

SECRETARIA GENERAL

ACTA SESION ORDINARIA N° 24 2025

En la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, el 25 de junio del año dos mil veinte y cinco, bajo el amparo del artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, previo convocatoria; se constituyen en sesión ordinaria de Concejo Municipal: el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres: las señoras Concejales: Adela Magali Pacheco Borja y Doris Lorena Urapari Encalada: Los señores Concejales, Héctor Ashanga Shiguango y Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA:** 1.- Aprobación del orden del día. 2.- Aprobación del acta de sesión anterior. 3.-Conocimiento de la Resolución Administrativa N° 12-A-GADML-2025, con la cual el Ejecutivo autoriza los traspasos de crédito dentro de los mismos programas, bajo el amparo de lo dispuesto en los artículos 256 y 258 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD). 4.- Conocimiento de la Decisión N° 2025-GSZN-083, suscrita por el Gerente de la Sucursal Zonal Norte del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P, mediante la cual aprueban el financiamiento del Proyecto "CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD VERDE SUMACO, PARROQUIA SAN JOSE DE PAYAMINO, CANTON LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA", por un monto de 506.680,00 dólares americanos y autorización al Ejecutivo para la suscripción del contrato de crédito. 5.- Conocimiento de la Decisión N° 2025-GSZN-083, suscrita por el Gerente de la Sucursal Zonal Norte del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P, mediante la cual aprueban el financiamiento del Proyecto Proyecto "CONSTRUCCION DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN LA CABECERA PARROQUIAL DE SAN JOSE DE PAYAMINO, DEL CANTON LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA", por un monto de 633.500,00 dólares americanos y autorización al Ejecutivo para la suscripción del contrato de crédito. 6.- Clausura. **DESARROLLO DE LA SESION.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: "*señor secretario proceda con la constatación del Quórum*"; se da cumplimiento a lo ordenado: Concejales Héctor Ashanga Shiguango, "**presente**"; Concejala Adela Magali Pacheco Borja: "**presente**"; Concejales Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, "**presente**"; Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, justifica su inasistencia con memorando N° GADMCL-C-2025-0299-MGD, por asistir con delegación a la Rendición de Cuentas 2024, en el auditorio del MACCO. Concejala Doris Lorena Urapari Encalada "**presente**". Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, "**presente**". Tomada la lista se constata el Quórum reglamentario y es procedente la sesión. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: "*Agradeciendo vuestra presencia y saludando a la población a través de las redes sociales, dejo instalada la sesión siendo las 10h53 diez horas con cincuenta y tres minutos.* Continúa el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone: "*Secretario proceder con el punto del orden del día*". Se acata la disposición: **PRIMERO.- Aprobación del orden del día.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y deja a consideración el orden del día. Solicita la palabra el Concejales Héctor Ashanga Shiguango y manifiesta: Como buena noticia hemos recibido el expediente por parte del BEDE para financiamiento del proyecto de agua para la comunidad Verde Sumaco y para continuar

SECRETARIA GENERAL

el procedimiento, solicito se incluya en el orden del día para el respectivo tratamiento. Apoya la moción la Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, con ello califica la propuesta y como corresponde, el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, **"a favor"**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, **"a favor"**: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, **"a favor"**: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, **"a favor"**: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, **"a favor"**. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.** Incluir como numeral 4.- Conocimiento de la Decisión N° 2025-GSZN-083, suscrita por el Gerente de la Sucursal Zonal Norte del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P, mediante la cual aprueban el financiamiento del Proyecto "CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD VERDE SUMACO, PARROQUIA SAN JOSE DE PAYAMINO, CANTON LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA", por un monto de 506.680,00 dólares americanos y autorización al Ejecutivo para la suscripción del contrato de crédito. Solicita la palabra el Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua y expresa: *"Se encuentra completo el expediente para la suscripción del convenio de entre el Gobierno Municipal y el BEDE para financiamiento del proyecto de Alcantarillado para la Cabecera Parroquial San José de Payamino, por ello solicito incluir en el orden del día para tratamiento correspondiente.* Con ello califica la propuesta y como corresponde, el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, **"a favor"**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, **"a favor"**: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, **"a favor"**: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, **"a favor"**: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, **"a favor"**. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo dos.** Incluir como numeral 5.- Conocimiento de la Decisión N° 2025-GSZN-083, suscrita por el Gerente de la Sucursal Zonal Norte del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P, mediante la cual aprueban el financiamiento del Proyecto Proyecto "CONSTRUCCION DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN LA CABECERA PARROQUIAL DE SAN JOSE DE PAYAMINO, DEL CANTON LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA", por un monto de 633.500,00 dólares americanos y autorización al Ejecutivo para la suscripción del contrato de crédito. Solicita la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y propone aprobar el orden del día. Apoya la moción el Concejal Héctor Ashanga Shiguango. Con ello califica la propuesta y como corresponde, el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango **"a favor"**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, **"a favor"**: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, **"a favor"**: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, **"a favor"**: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, **"a favor"**. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo tres.** Aprobar el orden del día, incluyendo los numerales antes citado. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone: *"Secretario proceder con el siguiente*

SECRETARIA GENERAL

punto del orden del día". Se acata la disposición: **SEGUNDO. 2. Aprobación del acta de sesión anterior.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone proceder con el tratamiento del acta correspondiente. Acatando lo dispuesto, se procede con el tratamiento del Acta respectiva. Concluida la lectura el Alcalde deja a consideración del Legislativo. Solicita la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y mociona aprobar el acta de la sesión anterior. Apoya la moción el Concejal Leonardo Alonso Puarquilla Cejua y califica la propuesta, con ello el Alcalde autoriza someter a votación se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguano **"a favor"**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, **"a favor"**: Concejal Leonardo Alonso Puarquilla Cejua, **"a favor"**: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, **"a favor"**: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, **"a favor"**. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.** Aprobar el acta de sesión ordinaria efectuada 18 de junio del año 2025. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres: *Secretario continuar el orden del día.* Se procede. **TERCERO.- Conocimiento de la Resolución Administrativa N° 12-A-GADML-2025, con la cual el Ejecutivo autoriza los traspasos de crédito dentro de los mismos programas, bajo el amparo de lo dispuesto en los artículos 256 y 258 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD).** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: *por necesidad institucional se procedió con los traspasos dentro de los mismos programas para asignar recursos que permitan cumplir con las actividades planificadas, tal como se encuentra de manera clara y detallada en la Resolución Administrativa N°12-A-GADML-2025, presentada con Informe Nro.GADML-DF-020-2025-CP-I, En el proceso de revisión los concejales despejan las inquietudes presentadas. Concluido el análisis y como corresponde, por estar claro el contenido del acto administrativo y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 258 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto legalmente;* **RESUELVE: Artículo uno.-** Dar por conocido el informe de traspasos efectuados, mediante Resolución Administrativa N° 12-A-GADML-2025, con la cual el Ejecutivo autoriza los traspasos de crédito dentro de los mismos programas, de conformidad a lo establecido en el artículo 258 del COOTAD, bajo el sustento del Informe Nro.GADML-DF-020-2025-CP-I de fecha 19 de junio del 2025, suscrito por la Lcda. Lorena Toro - Coordinadora de Presupuesto y la Ing. Carmela de los Ángeles Asipuela Vasco, Directora de Gestión Financiera del GAD Municipal de Loreto, **Artículo dos.-** Disponer al Secretario General el cumplimiento de lo que corresponda para efectos de la presente Resolución. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: *Secretario continuar con el orden del día.* Se procede. **CUARTO.- Conocimiento de la Decisión N° 2025-GSZN-083, suscrita por el Gerente de la Sucursal Zonal Norte del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P, mediante la cual aprueban el financiamiento del Proyecto "CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD VERDE SUMACO, PARROQUIA SAN JOSE DE PAYAMINO, CANTON LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA", por un monto de 506.680,00 dólares americanos y autorización al Ejecutivo para la suscripción del contrato de crédito.** Interviene el Alcalde y dispone que se dé lectura a los documentos de presentación.

SECRETARIA GENERAL

Acatando la disposición se procede con la lectura del Oficio N° BDE-CJSR1Q-2025-0119-OF y parte pertinente de la decisión N° 2025-GSZN-083, Concluida la lectura el Alcalde dispone al Director De Agua Potable. Realice la exposición del proyecto. Bajo autorización el Ing. Dany Vargas, expresa: *Son recursos financiados por el Banco de Desarrollo del Ecuador, con alrededor del 88% no reembolsables con la tasa más baja del 7.36%, las condiciones son bastantes favorables para que el Gobierno Municipal pueda atender a una de las comunidades más lejanas del cantón Loreto.* Interviene el Alcalde y expresa: *actuando con responsabilidad dentro del presupuesto del Gobierno Municipal hemos considerando los recursos que corresponden como contraparte para cristalizar los proyectos de servicios básicos. Cabe recalcar que los recursos son más de 80% no reembolsables eso es una gran ventaja para nuestro cantón ya que no tenemos que pagar una gran cantidad.* Solicita la palabra el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y manifiesta: *“debo reconocer señor Alcalde la gestión, felicitar al cuerpo técnico por el profesionalismo para la presentar los proyectos y que los mismo sean aprobados y financiados. La comuna Verde Sumaco es una de las comunas más lejanas de nuestro cantón, se encuentra ubicada en la parroquia San José de Payamino. Con la recomendación de que socialice directamente a los beneficiarios directos del proyecto; propongo se autorice al Ejecutivo la suscripción del respectivo contrato de crédito para financiamiento del proyecto”.* Solicita la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y expresa: *“felicitar a usted señor Alcalde por la gestión para conseguir el financiamiento para el proyecto de agua, felicitar al equipo técnico de la Institución Municipal por la capacidad para la elaboración del proyecto, felicitar a la Comunidad Verde Sumaco, una de las más lejanas del cantón Loreto, por su gestión constante para lograr dicha obra, con lo expuesto, apoyo la moción del compañero Concejal Héctor Ashanga”.* Con lo acontecido califica la propuesta, con ello el Alcalde autoriza someter a votación se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguano **“a favor”**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, **“a favor”**: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, felicitando por la gestión y agradeciendo la coordinación de la comunidad mi voto **“a favor”**: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, con alegría de ver como se cristalizan los servicios básico para los sectores más lejanos mi voto **“a favor”**: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, **“a favor”**. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a) 60 literal n) 318, 321, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.** Autorizar al Ejecutivo la suscripción del contrato de crédito entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto y la Sucursal Zonal Norte del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., la legalización y envío de los documentos habilitantes, para el financiamiento del Proyecto “CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD VERDE SUMACO, PARROQUIA SAN JOSE DE PAYAMINO, CANTON LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA”, por un monto de 506.680,00 dólares americanos, de conformidad a la Decisión N° 2025-GSZN-083, presentada mediante oficio N° BDE-CJSR1Q-2025-0119-OF. **Artículo dos.-** Encargar de su ejecución a los Directores Departamentales, en particular al titular de la Dirección a la que le corresponda el proyecto. **Artículo tres.-** Encargar al Secretario General que notifique con la presente resolución a todos los Directores Departamentales. **Artículo cuatro.-** Encargar al Secretario General que remita un ejemplar de la presente resolución

SECRETARIA GENERAL

para que se incorpore al expediente. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar con el orden del día. Se procede. **QUINTO.- Conocimiento de la Decisión N° 2025-GSZN-082, suscrita por el Gerente de la Sucursal Zonal Norte del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P, con la cual aprueban el financiamiento del Proyecto “CONSTRUCCION DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN LA CABECERA PARROQUIAL DE SAN JOSE DE PAYAMINO, DEL CANTON LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA ”, por un monto de 633.500,00 dólares americanos y autorización al Ejecutivo para la suscripción del contrato de crédito.** Interviene el Alcalde y dispone que se dé lectura a los documentos de presentación. Acatando la disposición se procede con la lectura del Oficio N° BDE-CJSR1Q-2025-0118-OF y parte pertinente de la Decisión N° 2025-GSZN-082 y Decisión modificatoria N° 2025-GSZN-092. Concluida la lectura el Alcalde dispone al Director De Agua Potable. Realice la exposición del proyecto. Bajo autorización el Ing. Dany Vargas, expresa: *al igual que el proyecto anterior, son recursos financiados por el Banco de Desarrollo del Ecuador, con alrededor del 88% no reembolsables con la tasa más baja del 7.36%, las condiciones son bastantes favorables para que el Gobierno Municipal pueda atender a una de las cabeceras parroquiales que no cuenta con este servicio de alcantarillado.* Interviene el Alcalde y expresa: *actuando con responsabilidad dentro del presupuesto del Gobierno Municipal hemos considerando los recursos que corresponden como contraparte para cristalizar los proyectos de servicios básicos. Cabe recalcar que los recursos son más de 80% no reembolsables eso es una gran ventaja para nuestro cantón ya que no tenemos que pagar una gran cantidad.* Solicita la palabra el Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua y manifiesta: *“Como morador de la parroquia San José de Payamino me llena de satisfacción ver cómo se va haciendo realidad el proyecto de alcantarillado, esto es una buena obra para que nuestros habitantes vayan haciendo sus viviendas y el centro poblado vaya progresando, con lo dicho propongo se autorice al Ejecutivo la suscripción del respectivo contrato de crédito para financiamiento del proyecto”.* Solicita la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y expresa: *“felicitar a usted señor Alcalde una vez más por la gestión para conseguir el financiamiento para el proyecto de alcantarillado que mucha falta hacía en la cabecera parroquial de San José de Paymino, felicitar al equipo técnico de la Institución Municipal por la capacidad para la elaboración del proyecto, felicitar a los dirigentes, por su gestión constante para lograr dicha obra, con lo expuesto, apoyo la moción del compañero Concejal Leonardo Puraquilla”.* Con lo acontecido califica la propuesta, con ello el Alcalde autoriza someter a votación se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguano, con dicho proyecto se refleja el trabajo de las autoridades y dirigentes, por ello mi voto **“a favor”**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, **“a favor”**: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, **“a favor”**: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, felicitando una vez más la gestión y el trabajo de los dirigentes mi voto **“a favor”**: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, **“a favor”**. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a) 60 literal n) 318, 321, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.** Autorizar al Ejecutivo la suscripción del contrato de crédito entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto y la Sucursal Zonal Norte del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., la legalización y envío de los

SECRETARIA GENERAL

documentos habilitantes, para el financiamiento del Proyecto "CONSTRUCCION DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN LA CABECERA PARROQUIAL DE SAN JOSE DE PAYAMINO, DEL CANTON LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA", por un monto de 633.500,00 dólares americanos, de conformidad a la Decisión N° 2025-GSZN-082 y Decisión modificatoria N° 2025-GSZN-092, presentadas mediante oficio N° BDE-CJSR1Q-2025-0118-OF. **Artículo dos.-** Encargar de su ejecución a los Directores Departamentales, en particular al titular de la Dirección a la que le corresponda el proyecto. **Artículo tres.-** Encargar al Secretario General que notifique con la presente resolución a todos los Directores Departamentales. **Artículo cuatro.-** Encargar al Secretario General que remita un ejemplar de la presente resolución para que se incorpore al expediente. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar con el orden del día. Se procede. **SEXTO.- CLAUSURA.-** Interviene el Alcalde Kleber Fabian Olalla Torres y manifiesta: "Señoras Concejales y Concejales, agradeciendo por su participación y también agradeciendo a quienes nos siguen a través de las redes sociales, dejo clausurada la sesión siendo las 11H44, once horas con cuarenta y cuatro minutos de este miércoles 25 de junio del año 2025.

Para constancia de lo actuado en la presente Acta, suscriben los abajo firmantes:

Subrogación Vice Oficio 0544

Sr. Kleber Fabián Olalla Torres
ALCALDE DEL CANTON LORETO



Sra. Doris Lorena Urapari Encalada
CONCEJALA




Prof. Leonardo Alonso Puraquilla Cejua
CONCEJAL



Lic. Adeja Magali Pacheco Borja
CONCEJALA



Prof. Héctor Ashanga Shiguango
CONCEJAL



Ab. Lucas Ángel Jiménez Gaona
SECRETARIO GENERAL